

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 162-2018-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 03 de Octubre del 2018.

**VISTO:** El Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 008-2018 realizada el 21/09/2018, mediante el cual el Directorio de la EPS ILO S.A. aprueba la Directiva de Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados por Entidades Públicas y Privadas a Favor de la EPS ILO S.A.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al numeral 19.2 del Art. 19° del D. Leg. N° 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece que los prestadores de los servicios de saneamiento están obligados a prestar los servicios de saneamiento dentro de todo su ámbito de responsabilidad, con la finalidad de lograr la cobertura universal de los servicios de saneamiento;

Que, mediante Acuerdo N° 4 y 5 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 008-2018, realizada el 21/09/2018, el Directorio de la EPS ILO S.A., aprueba la Directiva de Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados por Entidades Públicas y Privadas a Favor de la EPS ILO S.A., y dispone que Gerencia General emita la Resolución de Gerencia General correspondiente, realice las acciones necesarias para velar por el fiel cumplimiento de la Directiva y encargue su inmediata publicación en la página web de la EPS ILO S.A.; dicha Directiva tiene como objetivo normar el proceso de transferencia de obras ejecutadas por Entidades públicas y/o privadas, dentro del marco legal vigente del Estado Peruano, para que los bienes a transferir cuenten con documentos de propiedad a favor de la EPS ILO S.A.; el mismo que ha sido visado por la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y Jefe de Asesoría Legal; siendo pertinente emitir resolución;

De conformidad a lo establecido en el D. Leg. N° 1280, D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, y en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Directiva N° 006-2018-EPS ILO S.A. DIRECTIVA DE TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A FAVOR DE LA EPS ILO S.A., que con 7 ítems y Anexos 01 y 02, forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Informática de la EPS ILO S.A., realizar la inmediata publicación en la página web de la EPS ILO S.A. de la Directiva aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** REMITIR copia de la presente Resolución y sus respectivos anexos a la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, y Órgano de Control Institucional para conocimiento, difusión y debido cumplimiento.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Ing. Daniel Normontoy Gonzales  
Gerente General  
COORDINADOR DEL OTASS

agua para siempre.  
vida para siempre